



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 2 de junio de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2020-00334-00 050013105010-2020-00334-00_SR
DEMANDANTE:	CLAUDIA PATRICIA MARIN ALZATE
DEMANDADAS:	COLPENSIONES PROTECCIÓN S.A. PORVENIR S.A.
TEMA:	TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Y FIJA FECHA

La contestación de la demanda que hicieron las codemandadas COLPENSIONES, PORVENIR S.A. y PROTECCIÓN S.A (visible en los archivos 005, 006 y 007 del expediente digital), satisfacen los requisitos formales previstos en el artículo 31 del Código Adjetivo Laboral y fue contestada dentro del término de traslado iniciado con la notificación del despacho el día 18 de junio de 2021 en los términos del Decreto 806 de 2020 (archivo 004), se TIENE POR CONTESTADA la demanda por parte de estas entidades.

Ahora bien, teniendo en cuenta que según escritura No.3374 aportada al expediente, COLPENSIONES designó su representación judicial a la sociedad MUÑOZ Y ESCRUCERÍA S.A.S. y que bien, su representante legal sustituyó el poder al Dr. FERNANDO ARTURO SUÁREZ GARCÍA identificado con la T.P. No.182.369 del C.S. de la J., la cual se encuentra vigente y sin antecedentes disciplinarios, se ACEPTA LA SUSTITUCIÓN DE PODER, por lo que se le RECONOCE PERSONERÍA para actuar en representación de COLPENSIONES, en los términos conferidos.

Por otra parte, teniendo en cuenta que según escritura No.1717 incorporada al expediente PORVENIR S.A. designó su representación judicial a la sociedad GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S. y que bien, en el Certificado de Existencia y Representación de la sociedad se encuentra inscrita como apoderada judicial y extrajudicial la abogada DANIELA JARAMILLO GAMBA identificada con la T.P. No.357.105 del C.S. de la J., cuya tarjeta se encuentra vigente y sin antecedentes disciplinarios, se le RECONOCE PERSONERÍA para actuar en representación de PORVENIR, en los términos conferidos.

En este mismo sentido, se le RECONOCE PERSONERÍA para actuar en representación de PROTECCIÓN S.A., al abogado JAISON PANESSO ARANGO identificado con T.P. No.302.150, la cual se encuentra vigente y sin antecedentes disciplinarios, en virtud de la designación de la representación judicial de la sociedad hecha mediante Escritura Pública No.853 del 10 de agosto de 2018.

Por consiguiente, se fija el 5 DE JULIO DE 2022 A LAS 9:00 A.M, como fecha para la celebración de audiencia en la que se adelantarán las etapas de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS. La misma se realizará de manera conjunta con los procesos de radicado 2019-338 y 2020-00196.

Para la primera audiencia deben comparecer personalmente las partes con sus apoderados.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS


OSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO
JUEZ